

**27 de noviembre de 2001: El Ejecutivo Municipal promulgó por medio del decreto N° 1070/01 la ordenanza N° 317/01, sancionada el 20 de noviembre de 2001 por el Honorable Concejo Deliberante, creando el Instituto Tecnológico Municipal de José C. Paz, que inició sus actividades en el Centro Municipal de Estudios.**

Al observar la revista publicada por la Municipalidad de José C. Paz, donde se presenta la gestión del Intendente Mario Alberto Ishii en el decenio 1999-2009, sobre el Instituto Tecnológico Municipal encontramos: *“Esta prestigiosa entidad fue creada con el esfuerzo de todos los municipales en plena crisis del año 2001. Forma parte integral del Centro Municipal de Estudios”*<sup>1</sup>. En 2009 se cursaban seis tecnicaturas superiores: *“en Automatización, Control y Robótica”*, *“en Gestión de Mantenimiento de Instituciones de Salud”*; *“en Análisis de Sistemas”*, *“en Tecnología de alimentos”*; *“en gestión Ambiental”* y *“en Química en Polímeros”*.



**Logo del Instituto Tecnológico Municipal**

Muy gentilmente el profesor José Marrone nos presenta los *“Fundamentos de la Creación del Instituto tecnológico Municipal”*; que transcribimos:

*“Teniendo en cuenta que la tecnología está íntimamente vinculada con la estructura sociocultural, lleva implícitos ciertos valores y podemos decir que no es social ni políticamente neutra”.*

*“No se puede plantear la tecnología dese un punto de vista puramente técnico-científico, pues los problemas asociados a la misma son también políticos y socioculturales”.*

*“La dificultad de aislar la tecnología de su contexto sociocultural tiene implicancias muy importantes en el tema de la transferencia de tecnología”.*

*“La tecnología integra técnica con conocimientos científicos, valores culturales y formas organizativas de la sociedad. La tecnología permite solucionar los problemas que se le presenta a la sociedad, y precisamente sus orígenes son problemas sociales concretos”.*

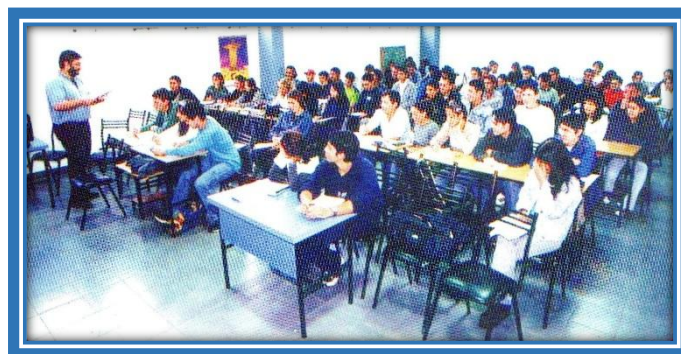
---

<sup>1</sup> Revista de la Municipalidad de José C. Paz, Mario Alberto Ishii intendente *“1999 – 10 años de crecimiento – 2009”*

*“A partir del inicio de este milenio el conocimiento se multiplica a un ritmo tan veloz que es imprescindible nuevas curriculares. El camino operado en el mundo y en la Argentina en los últimos diez años, hacen necesario implementar nuevas Tecnicaturas Superiores que en un corto plazo le otorguen a la comunidad nuevos conocimientos y habilidades superadores de las disciplinas tradicionales, como base de partida respecto de la formación personal, que otorgue a los alumnos, cualquiera sea el campo de desempeño posterior, los instrumentos necesarios para comprender la realidad y actuar funcionalmente con ella”.*

*“Los fenómenos de la globalización y de la integración, a nivel mundial, y la formación del MERCOSUR a nivel regional, constituyen un proceso que está modificando sustancialmente las estructuras tradicionales de los sistemas laborales, sociales, económicos y culturales de los países”.*

*“Tales procesos tienen una incidencia de la magnitud en la vida diaria de cada persona, que quienes no comprenden la nueva realidad y por ende no tengan los elementos para asimilarla, estarán marginados de la natural evolución y crecimiento que el nuevo siglo brindara a quienes se desenvuelvan con solvencia en el manejo de los procesos tecnológicos y en la comprensión entre las economías, las culturas, y las distintas sociedades, que cada día dejan en el pasado elementos característicos propios, y van incorporando y desarrollando elementos comunes, que originan una inercia que en un plazo de pocos años licuará diferencias, y propenderá al establecimiento de patrones comunes. El vertiginoso avance tecnológico en el mundo ha generado nuevas necesidades laborales y ha abierto el campo a actividades específicas que requieren diferentes niveles de capacitación y habilidades”.*



**2009: Cursada en el Instituto Tecnológico Municipal**

Continuando con el relato del profesor Marrone, nos informa que: *“Las carreras cortas se presentan como una alternativa posible, frente a las demandas sociales, ya que ellas cubren el espacio existente entre el nivel de educación media, que no capacita laboralmente, y un título de grado, que implica distintos condicionamientos y diversas tareas diferenciadas”.*

*“La rápida evolución del mundo tecnológico obliga al individuo a capacitarse y dominar temas y herramientas básicos de trabajo relacionados estrechamente con esta temática”.*

*“Esto implica poseer conocimientos básicos, como así también sobre temas específicos relacionados con las áreas de Informática, de Industria Alimentarias, de Gestión y Mantenimientos de Instituciones de Salud, de Automatización y Robótica y de disciplinas afines”.*

*“El mercado laboral presenta necesidad de cubrir la falta de personal técnico capacitado en las áreas citadas, que puede ser absorbido por organismos públicos o privados. En tal sentido las Tecnicaturas proyectadas son carreras de corta duración que ofrecen una rápida salida laboral y que proporcionan recursos humanos capacitados”.*

*“En este nivel de enseñanza los conocimientos que deben impartirse deben ser seleccionados en función de las necesidades de desarrollo regional, que garanticen que el perfil del egresado sea el adecuado para lograr la inserción productiva del mismo, para convertirlo en un sujeto activo de un sistema interrelacionado de desarrollo económico, social, educativo y de salud que posibiliten como logro final elevar la calidad de vida de la comunidad”.*

*“El marco geográfico en el que se creó el Instituto Municipal Tecnológico es el adecuado a los fines propuestos, porque la región cuenta con características homogéneas, sin asimetrías que dificulten su implementación, con un sistema de transporte y vías de comunicación y capacidad industrial instalada que hacen factible el proyecto”.*

*“La región (abarca de los distritos de José C. Paz, San Miguel, Malvinas Argentinas, Moreno y Pilar) totaliza una población de más de 1.300.000 habitantes y cuenta con un importante número de establecimiento educativos de enseñanza media y técnica y con una significativa cantidad de egresados anuales”.*

*“El municipio de José C. Paz considera prioritario brindar el acceso a un polo de desarrollo próximo en alta calificación educativa, con las posibilidades de capacitación e inserción laboral y reconversión tecnológica y productiva”.*



*“El edificio que la comuna de José C. Paz construyó para la sede del Instituto Municipal Tecnología es uno de los más moderno del país”.*

*“Las entidades intermedias de la región percibieron con beneplácito la iniciativa, comprometiéndose en consecuencia el apoyo necesario para la implementación operativa del proyecto”.*

*“Somos conscientes de que las búsquedas de caminos viables hacia el desarrollo tendrán que orientarse en la asimilación de los avances técnicos y científicos de los países más avanzados, con las adaptaciones necesarias para la adecuación a nuestra cultura, a nuestras necesidades y nuestro grado de desarrollo”.*

*“Entendemos que toda acción de gobierno debe estar orientada a educar y dar trabajo y en esa línea directriz trazada por el Departamento Ejecutivo de José C. Paz, encuadramos nuestro accionar para el beneficio del conjunto de la sociedad. A través del decreto 989/2000 el Intendente del municipio de José C. Paz, Don Mario Alberto Ishii creó el Instituto Tecnológico Municipal (I.T.M) lo cual fue convalidado por el Honorable Consejo Deliberante de José C. Paz a través de la ordenanza n 317/2001”.*

*“En la actualidad la oferta académica del ITM, está integrado por las siguientes carreras: Tecnicatura Superior en Análisis de Sistemas; Tecnicatura Superior en Gestión Ambiental y Salud; Tecnicatura Superior en Automatización y Control; Tecnicatura Superior en Alimentos; Tecnicatura Superior en Enfermería; Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Tecnicatura Superior en Salud con especialidad en Farmacia Hospitalaria”.*



**INSTITUTO  
TECNOLÓGICO  
MUNICIPAL**  
DIPREGEP 6594  
CENTRO MUNICIPAL DE ESTUDIOS

**INSCRIPCIÓN 2018**

**TECNICATURAS  
TÉCNICO SUPERIOR EN:**

- ADMINISTRACION PYMES
- GESTION EN INSTITUCIONES DE SALUD
- FARMACIA HOSPITALARIA
- HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
- AUTOMATIZACION Y CONTROL
- GESTION AMBIENTAL Y SALUD
- ALIMENTOS
- ANALISTA DE SISTEMAS

 **INSTITUTO  
TECNOLÓGICO  
MUNICIPAL**

**PARA MÁS INFORMACIÓN:  
ALEM 4593  
SEGUNDO PISO  
ESQ. PUEYRREDON  
02320-570353**

 **MUNICIPALIDAD  
JOSÉ C. PAZ**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**INTENDENCIA | MARIO ISHII**

**Folleto promocionando la inscripción para el 2018**

Sobre la *“Finalidad de las Tecnicaturas Superiores”*, nos dice el Prof. Marrone: *“Los cambios producidos en del mundo de la ciencia y especialmente en el campo de las tecnología, se han reflejado en el ámbito de la economía y del trabajo, inaugurando nuevas perspectivas en los sistemas organizacionales, en los regímenes de trabajo y en la producción industrial y tecnología”*.

*“Los avances en este campo a la par de modificar las relaciones entre trabajo y producción, han invadido otras esferas de la vida social, lo que han llevado a una necesaria reflexión sobre la calidad de la vida humana, en el marco de un mundo altamente tecnificado y de profundo desequilibrios sociales. La ley federal de educación N 24.195 dedica el capítulo V a la educación Superior y hace referencia a la educación no universitaria en los arts. 18, 19 y 20”*.

*“En el art 20 se concentra la finalidad de los Institutos Técnicos superiores cuando se expresa: Los Institutos de formación técnica como objetivo el de brindar formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico de acuerdo con los intereses de los alumnos y actual y potencial estructura ocupacional”*:

*“La ley de educación superior N 24521 que rige para las instituciones de formación superior, sean estas universitarias o no universitarias, provinciales o municipales tanto estatales como privadas establece que la educación superior no universitaria se encuentra bajo la responsabilidad jurisdiccional de las provincias y de la ciudad de Buenos Aires a quienes corresponde dictar normas de creación funcionamiento y cierre de las instituciones de ese nivel”*.

*“En el art. 4 de la ley de educación superior se formulan entre otros los siguientes objetivos: “Formar científicos, profesionales y técnicos que se caractericen por la solidez de su formación y por su compromiso con la sociedad de que formen parte”*.

*Garantizar creciente niveles de calidad y excelencia en todas las opciones institucionales del sistema”*.

*“Articular la oferta educativa de los diferentes tipos de instituciones que la integran. Promover una adecuada diversificación de los estudios de nivel superior, que atiendan tanto a las expectativas y demandas de la población como los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva”*.

*“En el nivel de educación superior en relación con las carreras técnicas, la ley N° 11.612 señala entre otros objetivos: Propender a la formación profesional en distintas carreras técnicas que tengan vinculación directa con las necesidades socioeconómicas y requerimientos de empleo de la región”*.

*“Es decir que las leyes mencionadas, no solamente establecen la necesidad de desarrollar carreras de nivel terciario con orientación técnica, sino que se remarca la vinculación con el contexto cultural, con el ámbito socio-económico y con el mundo laboral del que forma parte”*.